

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE CERTIFICADO DE ESTRATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	MEDE01.01.18.P07.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A010800050000, ubicado en la dirección Carrera 6 # 3-42, del barrio San Antonio de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 *"Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"* en el capítulo IX –Artículo 70 y al parágrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) SILVIA VERA PINTO, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
 Secretario Comité Permanente de Estratificación
 Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDI
 Revisó: MBO 

LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FISICO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE CERTIFICADO DE ESTRATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	MEDE01.01.18.P07.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

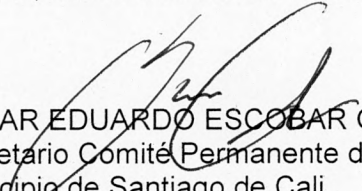
CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A010300260000, ubicado en la dirección Carrera 9 # 2-41, del barrio San Antonio de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 *"Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"* en el capítulo IX –Artículo 70 y al parágrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) CLAUDIA CRISTINA MARTINEZ ROJAS, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
 Secretario Comité Permanente de Estratificación
 Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDI
 Revisó: MBO 



LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	MEDE01.01.18.P07.F02	
	VERSIÓN	1
	FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

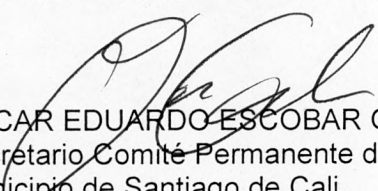
CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A010800290000, ubicado en la dirección Carrera 9 # 3-09, del barrio San Antonio de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 *"Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"* en el capítulo IX –Artículo 70 y al parágrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) BEATRIZ VELASCO OCAMPO, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Secretario Comité Permanente de Estratificación
Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDI
Revisó: MBO 

LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FISICO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE CERTIFICADO DE ESTRATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	MEDE01.01.18.P07.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A011100300000, ubicado en la dirección Carrera 10 # 4-40, del barrio San Antonio de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 *"Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"* en el capítulo IX –Artículo 70 y al párrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) MARINO OTERO BERNAL, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
 Secretario Comité Permanente de Estratificación
 Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDT
 Revisó: MBO 

LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE CERTIFICADO DE ESTRATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	MEDE01.01.18.P07.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A007100320000, ubicado en la dirección Carrera 12 # 1-60, del barrio San Cayetano de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 *"Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"* en el capítulo IX –Artículo 70 y al parágrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) NUBIA ROJAS BONILLA, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
 Secretario Comité Permanente de Estratificación
 Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDI
 Revisó: MBO 

LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	MEDE01.01.18.P07.F02	
	VERSIÓN	1
	FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

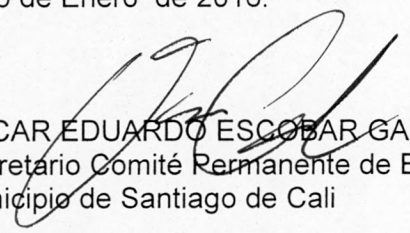
CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A007200050000, ubicado en la dirección Carrera 12 # 2-34, del barrio San Antonio de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 "*Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali*" en el capítulo IX –Artículo 70 y al párrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) CAMILO SALCEDO JIMENEZ, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Secretario Comité Permanente de Estratificación
Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDI
Revisó: MBO 

LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE CERTIFICADO DE ESTRATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	MEDE01.01.18.P07.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

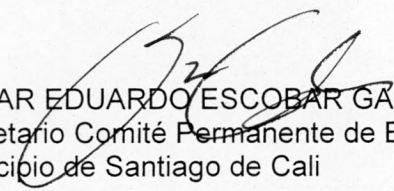
CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A018200140000, ubicado en la dirección Carrera 12 # 6-63, del barrio Santa Rosa de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 *"Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"* en el capítulo IX –Artículo 70 y al párrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) FLOR MARIA GUERRERO DE ÑAÑEZ, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
 Secretario Comité Permanente de Estratificación
 Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDI

Revisó: MBO 



LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FISICO	MEDE01.01.18.P07.F02	
	VERSIÓN	1
	FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC – MECI - SISTEDA
**FORMATO DE CERTIFICADO DE
ESTRATO EXPEDIDO POR EL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

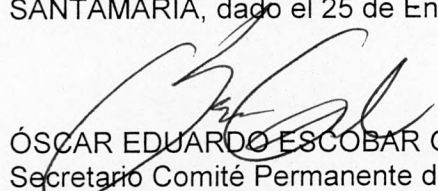
CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A007800140000, ubicado en la dirección Calle 2A # 12A-27, del barrio San Cayetano de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 *"Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"* en el capítulo IX –Artículo 70 y al párrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) MARIA ISABEL AGUILERA SANTAMARIA, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Secretario Comité Permanente de Estratificación
Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDI
Revisó: MBO 

LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FISICO	MEDE01.01.18.P07.F02	
	VERSIÓN	1
	FECHA APROBACIÓN	08/abr/2011

SISTEMAS DE GESTIÓN
SGC – MECI - SISTEDA
**FORMATO DE CERTIFICADO DE
ESTRATO EXPEDIDO POR EL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413210000851

Fecha: 25-01-2016

TRD: 4132.1.10.1.1361.000085

Rad. Padre: 2015411101248402

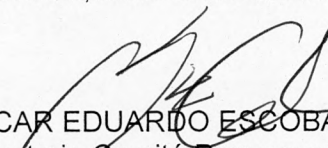
CERTIFICADO DE ESTRATO ESPECIAL
RESOLUCION No. 4132.0.21. 196 de Julio 7 de 2008

La Secretaria del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Santiago de Cali hace constar, que de conformidad con la base de datos de la Estratificación Socioeconómica del Municipio; el predio No. A007400130000, ubicado en la dirección Calle 2A # 13-30, del barrio San Cayetano de acuerdo a la metodología de estratificación definida por el Departamento Nacional de Planeación, el estrato arrojado por la Base de Datos, es el Tres (3).

Por Acuerdo Municipal 0232 de diciembre de 2007 *"Por medio del Cual se adopta el Plan Especial del Patrimonio Urbano Arquitectónico del Municipio de Santiago de Cali"* en el capítulo IX –Artículo 70 y al parágrafo del Artículo 71, algunos predios se equiparan a estrato uno (1), en cumplimiento a su ubicación, uso residencial y criterios de conservación, dada la normativa establecida en dicho acuerdo, para efectos del pago de servicios públicos por una vigencia de dos años.

En consecuencia, por lo estipulado en el Acuerdo 0232 de diciembre de 2007 y, previo concepto favorable por parte de la Subdirección De Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal el cual se adjunta, el estrato asignado en la base de datos al predio en mención definido con la metodología de estratificación, se equipara a estrato Uno (1) para efectos del pago de servicios públicos domiciliarios y por la vigencia de dos (2) años, siempre y cuando se conserven los requisitos exigidos en el Acuerdo 0232 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) señor (a) NIKOLAY ANDRES CABRERA PAZMIÑO, dado el 25 de Enero de 2016.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Secretario Comité Permanente de Estratificación
Municipio de Santiago de Cali

Copia: Archivo

Preparó: Edmundo Rengifo Gutiérrez. Técnico Operativo-SDI
Revisó: MBO 

LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA SIN ESTAMPILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.